

75-018-21- Memorial aportando liquidación del crédito RAD- 76001400301420180089300

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Mié 9/02/2022 11:41 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 14 DE CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA
DEMANDADO: RODRIGUEZ MUÑOZ DAHIANA MARCELA
RADICACIÓN: 201800893

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del CGP.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

75-018-21- Memorial aportando liquidación del crédito RAD- 76001400301420180089300

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Mié 9/02/2022 11:41 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 14 DE CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA
DEMANDADO: RODRIGUEZ MUÑOZ DAHIANA MARCELA
RADICACIÓN: 201800893

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del CGP.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 14 DE CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA
 DEMANDADO: RODRIGUEZ MUÑOZ DAHIANA MARCELA
 RADICACIÓN: 201800893

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del CGP.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE	37.297.651,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 05/12/2018-28/02/2022	28.136.496,96
TOTAL LIQUIDACION	65.434.147,96

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						31.297.651,00
Diciembre	2018	19,40%	29,10%	2,43%	31	784.266,97
Enero	2019	19,16%	28,74%	2,40%	31	774.564,70
Febrero	2019	19,20%	28,80%	2,40%	28	701.067,38
Marzo	2019	19,70%	29,55%	2,46%	31	796.394,81
Abril	2019	19,32%	28,98%	2,42%	30	755.838,27
Mayo	2019	19,34%	29,01%	2,42%	31	781.841,40
Junio	2019	19,30%	28,95%	2,41%	30	755.055,83
Julio	2019	19,28%	28,92%	2,41%	31	779.415,84
Agosto	2019	19,32%	28,98%	2,42%	31	781.032,88
Septiembre	2019	19,32%	28,98%	2,42%	30	755.838,27
Octubre	2019	19,10%	28,65%	2,39%	30	747.231,42
Noviembre	2019	19,03%	28,55%	2,38%	30	744.492,87
Diciembre	2019	18,91%	28,37%	2,36%	31	764.458,17
Enero	2020	18,77%	28,16%	2,35%	31	758.798,51
Febrero	2020	19,06%	28,59%	2,38%	29	720.810,98
Marzo	2020	18,95%	28,43%	2,37%	31	766.075,21
Abril	2020	18,69%	28,04%	2,34%	30	731.191,37
Mayo	2020	18,19%	27,29%	2,27%	30	711.630,34
Junio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	30	708.891,80
Julio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	732.521,52
Agosto	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	732.521,52
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	30	717.889,87
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	731.308,74
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	697.937,62
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	705.840,27
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	700.180,62
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	640.454,26

Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	703.818,97
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	681.115,13
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	673.681,94
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	673.290,72
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	672.117,06
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	674.464,38
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	672.508,28
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	690.478,34
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	675.638,04
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	683.071,23
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	713.925,50
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	644.835,94

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

28.136.496,96

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Del Señor Juez



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
Cédula No.66959935
T.P. No.181748 C.S DE LA J.